

INFORME DE GESTIÓN DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN TRANSMILENIO S.A. SEGUNDO SEMESTRE 2025

ENERO| 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

TRANSMILENIO

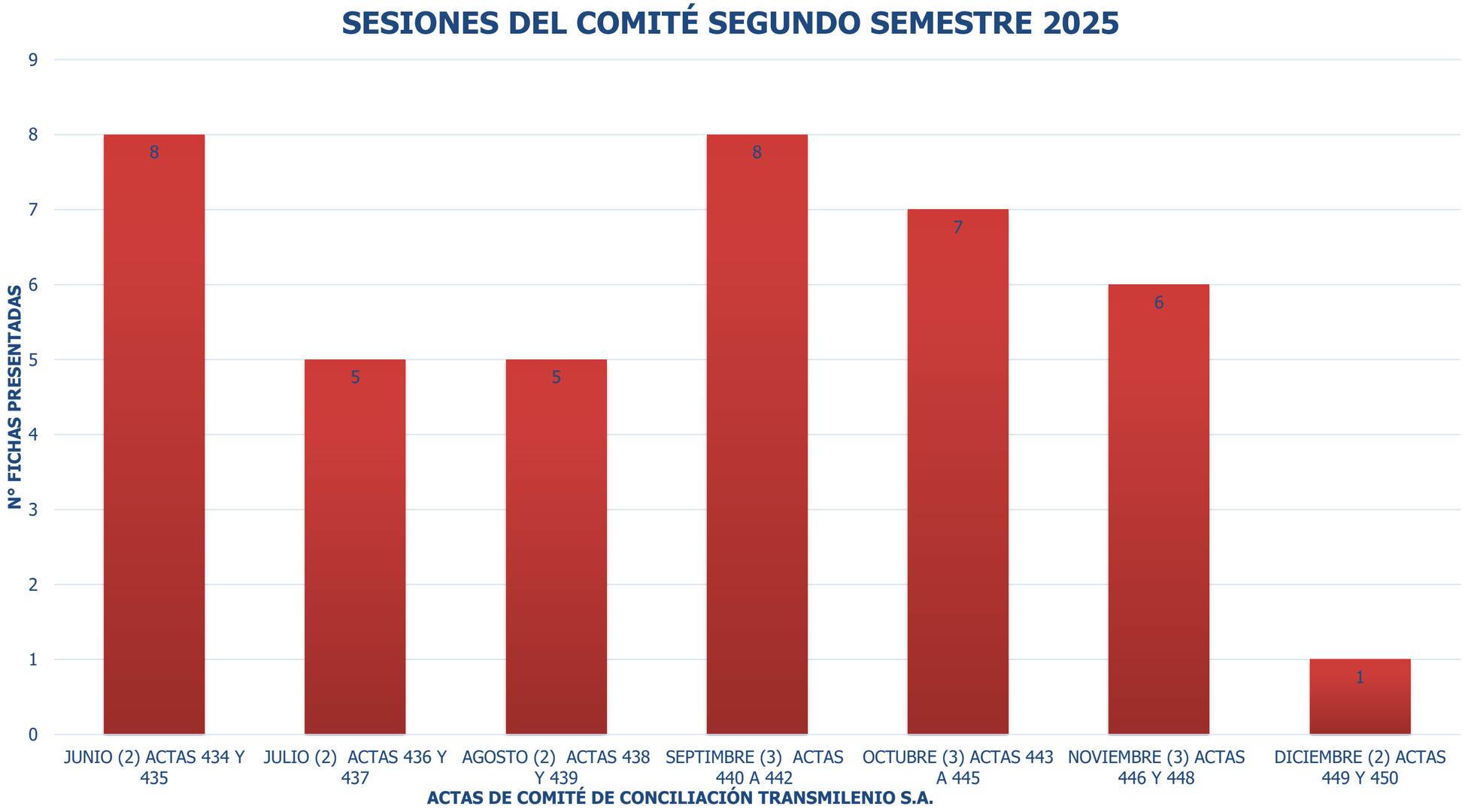
BOGOTÁ

ANTECEDENTES

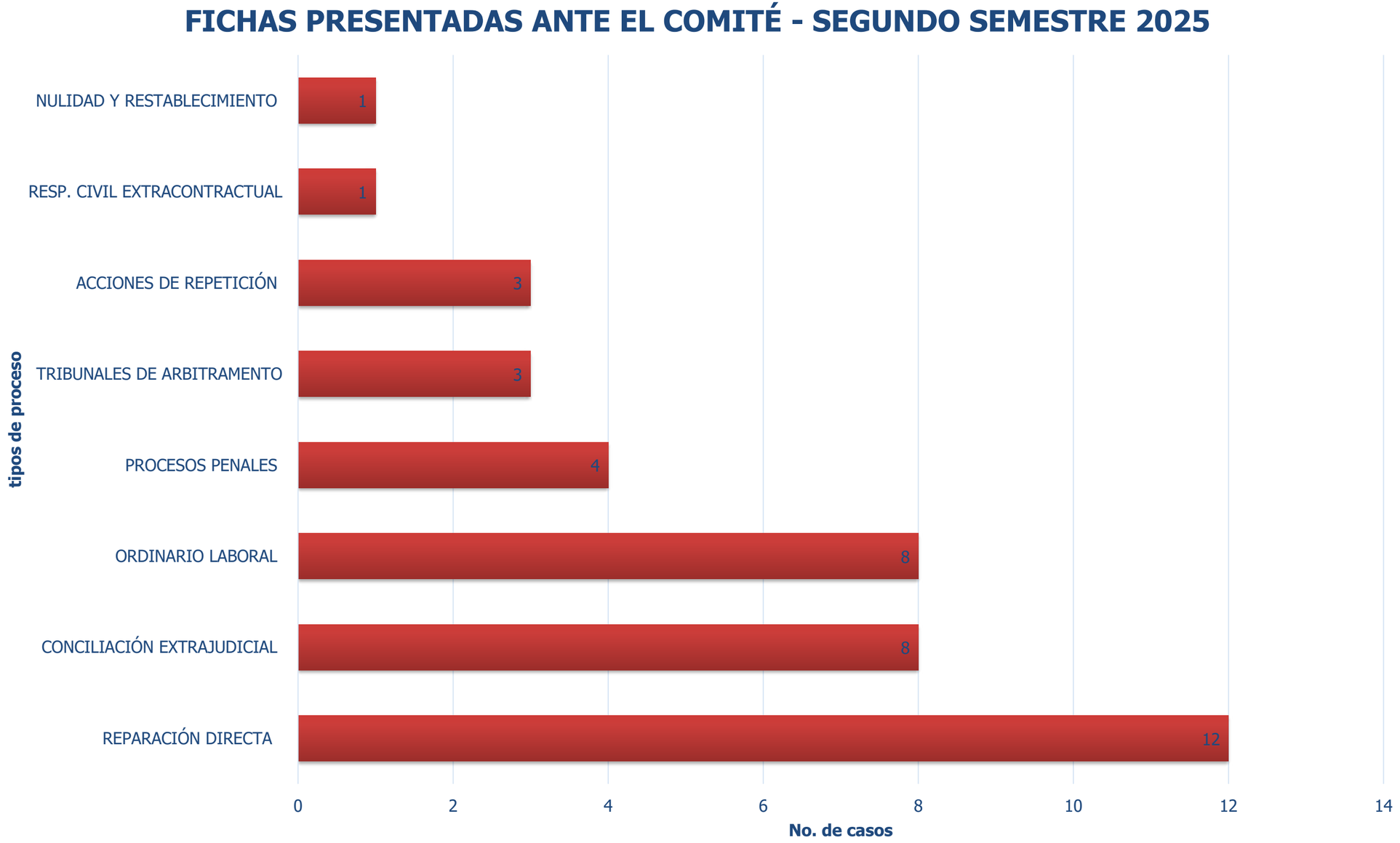
- Con la expedición del Decreto 1167 se suprimieron y/o modificaron algunas disposiciones del decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", entre ellas, la referida con el Formato Único de Información Litigiosa y Conciliaciones prevista en el artículo en 2.2.4.3.1.2.11 del citado Decreto.

- El artículo 121 de la Ley 2220 de 2022 incluye dentro de las funciones del Secretario técnico del Comité la verificación del cumplimiento de las decisiones adoptadas en el Comité y la elaboración de un informe de la gestión del mismo, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

SESIONES COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2025



FICHAS ORDINARIAS - SEGUNDO SEMESTRE 2025



FICHAS DE ACCIÓN DE REPETICIÓN - SEGUNDO SEMESTRE 2025

El Comité de Conciliación analizó 3 fichas de procedencia del medio de control de Repetición en el primer semestre del año 2025 así:

- En la sesión de fecha 26 de septiembre de 2025, se presentó la ficha 52, consignada en el acta 442, en la cual se estudió el caso derivado del proceso ordinario laboral 2018-00037. (VICTOR WILLIAM CASALLAS RIAÑO VS TRANSMILENIO S.A. Y COOBUS S.A.S)

- En la sesión de fecha 17 de octubre de 2025, se presentó la ficha N°54, consignada en el acta 444, en la cual se estudió el caso derivado del proceso de reparación directa 2015-901 (Rosa Luz Diaz Hernandez vs TRANSMILENIO S.A., y CONSORCIO KH).

- En la sesión de fecha 24 de noviembre de 2025, se presentó la ficha N°56, consignada en el acta 447, en la cual se estudió el caso derivado del Tribunal e Arbitramento 125510 (RECAUDO BOGOTÁ S.A.S. VS TRANSMILENIO S.A.)

ACUERDOS TRANSACCIONALES - SEGUNDO SEMESTRE 2025.

TRANSACCIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 697 DEL 2018

- Se expuso ante los integrantes del Comité en la sesión realizada el 26 de diciembre de 2025consignada en el acta 450, las condiciones relevantes del contrato de transacción en el marco del contrato de concesión no. 697 del 2018.
- Partes del contrato: Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. y Sistema Integrado de Operación de Transporte SI18 – Calle 80 S.A.S.
- Objeto : Las partes renuncian a controversias por la no entrega oportuna del Patio de Operación Nuevo y acuerdan que TRANSMILENIO S.A. asumirá los mayores costos si su ubicación difiere de la pactada y genera mayor onerosidad al Concesionario.

OTROSÍ CONTRATO DE CONCESIÓN 691 DE 2018.

- Se expuso ante los integrantes del Comité en la sesión realizada el 26 de diciembre de 2025 consignada en el acta 450, las condiciones relevantes del otrosí No. 4 del contrato 691 de 2018.
- Partes del contrato: Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TransMilenio S.A. y Bogotá Móvil Operación Sur S.A.S.
- Objeto del otrosí: La Exigibilidad Etapa II sujeta al Acta de Entrega del Predio Laguna II, con Fecha límite de entrega para 31 de agosto de 2026, indicando que la Etapa I es exigible desde la firma del Otrosí.
- Se acuerda que no existirá imputación de responsabilidad por mantenimiento afectado, se aplica solo durante ejecución de obras y no modifica el régimen general de riesgos ni facultades de TMSA.

TEMAS ADICIONALES PRESENTADOS EN LOS COMITÉS DE CONCILIACIÓN 1er. SEMESTRE 2025.

En la sesión del Comité de Conciliación realizada el 14 de julio de 2025, se realizaron las siguientes presentaciones:

- Se expuso ante los integrantes del Comité de conciliación la gestión realizada por parte del mismo, correspondiente al primer semestre del año 2025, presentando de conformidad con lo contemplado en Ley 2220 de 2022.
- Se puso de presente ante el comité, el pago realizado respecto del proceso de la señora Rosa Luz Diaz Hernández, y se asigno acción de repetición al doctor Ernesto Hurtado.
- Se realizo la presentación de la Circular 026 de fecha 11 de julio de 2025, expedida por la Secretaria Jurídica Distrital, en la cual se establecieron los lineamientos para el fortalecimiento de las políticas de prevención del daño antijuridico.

En la sesión del Comité de Conciliación de fecha 14 de noviembre de 2025, se realizaron las siguientes presentaciones:

- Se realizó la presentación ante el comité de conciliación del proyecto de actualización de los integrantes del comité de conciliación de la entidad, conforme a directrices de modernización contempladas en los acuerdos 05 y 06 de 2025
- Se Elige nuevamente por parte del Director de Representación Judicial y extrajudicial la secretaria Técnica del comité de conciliación (Dra. Amparo Alvis Pedreros).
- **En la sesión del Comité de Conciliación de fecha 26 de diciembre 2025,** Se realizó la presentación ante el comité de conciliación la modificación de la resolución de integración del comité de políticas de prevención de daño antijurídico de la entidad y el cronograma de sesiones del año 2026.

INFORME COMITÉ DE POLITICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

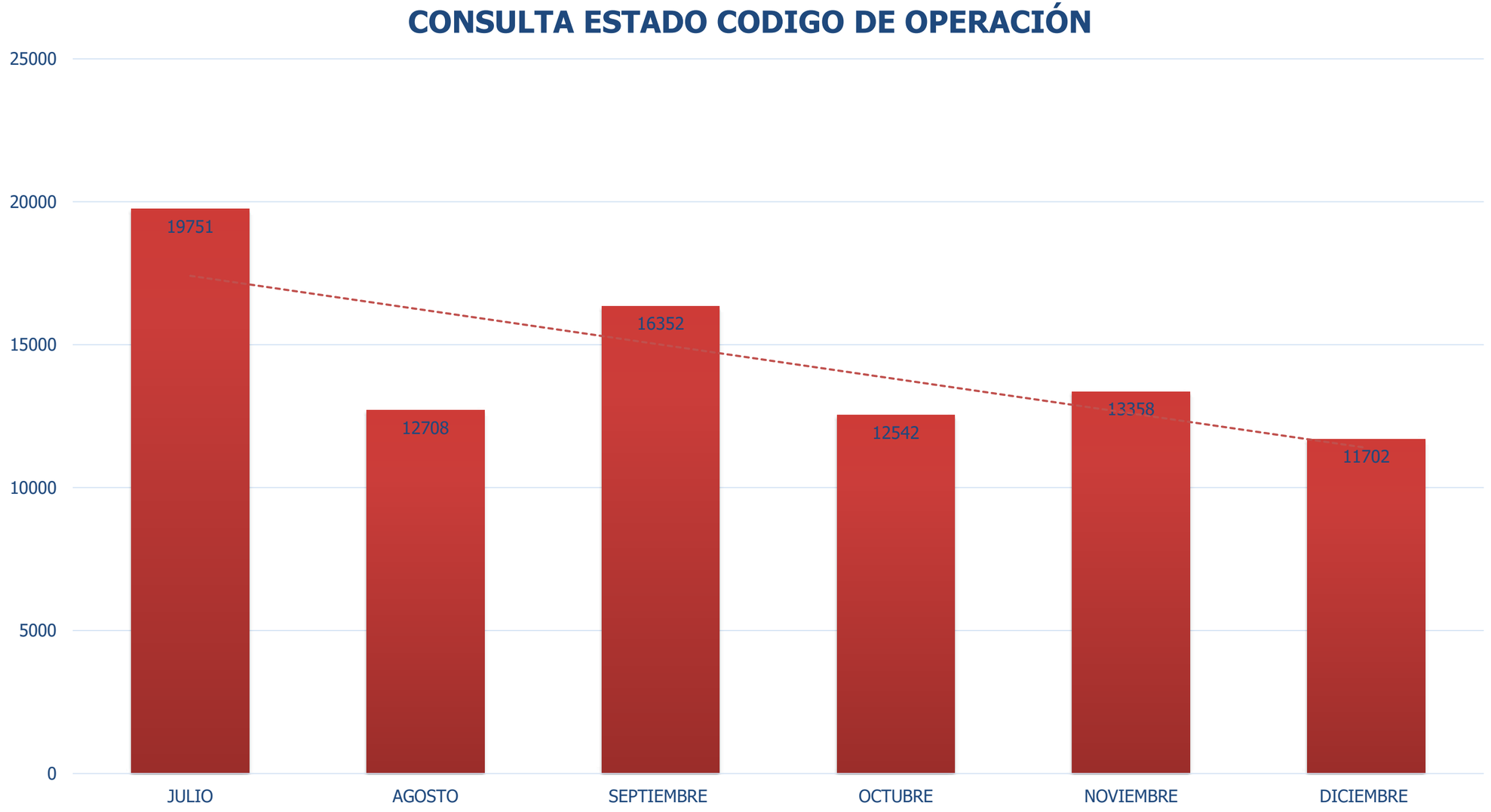
- El comité de política de prevención del daño antijurídico en el período comprendido entre el 1º. de julio al 31 de diciembre de 2025, realizó un total de 8 sesiones. En las cuales estuvieron presentes los miembros y representantes de las áreas de Dirección Técnica de Buses hoy Dirección Técnica Zonal - DTZ, Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones hoy Subgerencia de Comunicaciones y Relacionamiento con el Usuario - SCRU, Dirección Técnica de BRT hoy Subgerencia de Operaciones, Dirección Técnica de Seguridad, Subgerencia Técnica y de Servicios hoy Subgerencia de Planificación del SITP y la Subgerencia Jurídica de la entidad hoy Dirección de representación Judicial y Extrajudicial - DRJE.

Temas relevantes propuestos	Análisis
En el mes de junio de 2025, se presentó ante el comité la Guía Metodológica para la implementación de políticas de prevención de daño antijurídico. Se pone de presente la solicitud que realizo Nidian Andrea Avella, para la modificación de la política existente en la entidad en relación con la inclusión de un desarrollo nuevo a la herramienta en ambiente web respecto de los Códigos de Operación.	Se realizo la aprobación de la guía metodológica para la implementación de las políticas de prevención de daño antijuridico, teniendo en cuenta las directrices dadas por la Secretaría Jurídica Distrital en la circular 026 de 2025. Se realizo reunión en el marco del comité de políticas de prevención del daño antijuridico en la cual se expusieron desde las diferentes áreas las dificultades frente a la posibilidad de un nuevo desarrollo en la herramienta web ya elaborada.

INFORME DEL COMITÉ DE POLITICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Temas relevantes propuestos	Análisis
Se comentaron los diagnósticos realizados, la importancia de fortalecer las respuestas a reclamaciones y solicitudes, identificando la problemática respecto de la forma, como se contestan las reclamaciones recibidas por las áreas y se pone de presente la incidencia que las mismas tienen con las futuras demandas de contrato realidad.	Después de realizar la presentación al director de lo trabajado por el comité el Doctor Nelson resalta la importancia de crear la política sobre un enlace de gestión judicial y administrativo, trabajar y reforzar el tema con miras a generar la política de contrato realidad, revisar el tema de generar una política de arbitraje y una política entorno a la responsabilidad civil extracontractual.
Se pone de presente ante el comité, la importancia de crear una política para establecer un modulo de embargos en el aplicativo JSP7, con el fin de sincronizar y organizar la información y optimizar los tiempos de respuesta.	Se realizaron las reuniones correspondientes con TICS, y con el desarrollador de la herramienta JSP7, generando todos los avances necesarios para la creación del submódulo, quedando pendiente para el visto bueno del presupuesto.
Se realizo la modificación de integración del comité de políticas de prevención del daño antijuridico de conformidad con los acuerdos 05 y 06 de2025, correspondientes a la modernización de la entidad.	Se presento ante el director de representación judicial y extrajudicial la modificación de integración del comité de políticas de prevención del daño antijuridico, la cual fue aprobada.

RESULTADO CONSULTAS HERRAMIENTA AMBIENTE WEB



Fuente: Dirección Técnica Zonal.

RELACIÓN DE ACCIONES DE TUTELA

En el segundo semestre del 2025:

- Se tramitaron un total de **120** acciones de tutela de las cuales el 95% fueron resuelvas favorablemente para la entidad.

- De las tutelas notificadas **Setenta y dos (72)** fueron por vulneración al ***Derecho de Petición*** de las cuales **Seis (6)** están relacionadas con ***código de operación***.

- Las demás corresponden acciones de tutelas relacionadas con solicitudes sobre tarjeta tu llave, devolución de saldos, bloqueo de tarjeta y con las obras realizadas por el IDU.

- Se tramitaron 30 Conciliaciones extrajudiciales en donde se aplicó la política adoptada por la Entidad al corresponder accidente de tránsito en donde figura involucrado un bus de un concesionario.

ÉXITO PROCESAL CIERRE A DICIEMBRE 31 DE 2025

INFORME GERENCIAL SIPROJWEB BOGOTÁ D.C.

Fecha de Generación: 2 ENERO 2026, 8:16 AM

Exito Procesal Cuantitativo

Representa la cantidad de fallos a favor de las entidades del Distrito Capital como proporción de la cantidad de fallos totales en el periodo determinado para el reporte.

Cuantitativo	
95,42%	
396	19
A favor	En Contra

Ver distribución por sectores

Exito Procesal Cualitativo

Representa el valor de las pretensiones indexadas de los procesos que finalizaron con fallo a favor de las entidades del Distrito Capital, como proporción del valor total de las pretensiones de los procesos fallados en el periodo determinado para el reporte.

Cualitativo / Ahorro	
100%	
$ 1.1 billones	$ 4,917 millones
A favor	En Contra

Valor de pretensiones: las a favor: $ 1.1 billones
en contra: $ 4,917 millones

Ver distribución por sectores

TRANSMILENIO S.A.

Representa la cantidad de fallos a favor de las entidades del Distrito Capital como proporción de la cantidad de fallos totales en el periodo determinado para el reporte.

Cuantitativo	
95,42%	
396	19
A favor	En contra



Gracias

@OFICIALTRANSMILENIO

TransMilenio

@TransMilenio

@TransMilenio

@tmtransmileniooficial

www.transmilenio.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

TRANSMILENIO

BOGOTÁ